

1. IDENTIFICACIÓN.

- Número: 014
- Denominación: Haza Honda, Necrópolis del Cobre/Bronce
- Otras denominaciones: El Tejarillo
- Otros municipios:
- Unidad relacionada:
-

2. LOCALIZACIÓN.**A. DELIMITACION.**

- Hoja: 20
- Escala: 1:10.000
- Cota máxima (m.s.n.m): 18'38
- Superficie (m²): 57.175
- Coordenadas (UTM): En cuadro adjunto

PUNTO	X	Y	Z	DISTANCIA
1	369.652	4.062.760		
2	369.843	4.062.739		
3	369.663	4.062.230		

- Justificación de la Delimitación:

- Delimitación literal:

Se encontraba en el solar que actualmente ocupa el patio de deportes del Instituto Guadaljare y la vía férrea en dirección a Córdoba.

B. ACCESOS.

- Tipo: Viario
- Identificación: N-340 Málaga-Cádiz
- Kilómetro:
- Notas:

C. SITUACIÓN.

Límite entre las lomas bajas y la llanura de inundación

D. VISITABLE.

Accesible: SI ☐
NO ☒

Visitable: SI ☐
NO ☒

3. DESCRIPCIÓN.

A. PERIODO HISTÓRICO-TIPOLOGÍA.

- Periodo Histórico: Prehistoria Reciente Cobre/Bronce
- Estilo:
- Tipología: Necrópolis

B. UNIDADES.

- Código:
- Nombre:

C. DESCRIPCIÓN.

Se documentó un enterramiento colectivo, donde se ven restos de cremación parcial de los cuerpos, que habla de unos procesos de diferenciación social que aún no se han desarrollado totalmente, de la reafirmación de unos vínculos de unión social fuertemente enraizados en la conservación del grupo como especie.

El ajuar asociado a los enterramientos estaba formado por grandes hojas de sílex, cuencos diversos y vasijas lenticulares.

La Necrópolis de Haza Honda actualmente se encuentra desaparecida. Se encontró abundante material cerámico que se encuentra en el almacén del Museo Arqueológico de la ciudad.

4. CONSERVACIÓN.

A. ESTADO DE CONSERVACIÓN.

- Parcialmente destruido ☒
- Bajo ☐
- Medio ☐
- Alto ☐
- Desaparecido ☐

B. CAUSAS DEL DETERIORO.

- Agentes Naturales:
 - ⇒ Erosión superficial ☐
 - ⇒ Movimiento de tierra < 50% ☐
 - ⇒ Movimiento de tierra > 50% ☒
- Agentes humanos:

≡ Labores agrícolas:

- Arado superficial ☐
- Arado subsolador ☐
- Puesta en riego ☐

≡ Movilización de tierras:

- Desmontes ☐
- Aterrazamientos ☐
- Deforestación ☐
- Dragados ☐

≡ Obras de infraestructura ☐

- Edificaciones ☒

≡ Expolio ☐

C. MEDIDAS ADOPTADAS.

- Cerramiento ☐
- Enterrado ☐
- Cobertura ☐
- Vigilancia ☐
- Consolidación/
Conservación ☐
- Restitución ☐
- Limpieza ☐
- Otros ☐

D. PROPUESTA DE CONSERVACION.

- Cerramiento ☐
- Enterrado ☐
- Cobertura ☐
- Vigilancia ☐
- Consolidación/
Conservación ☐
- Restitución ☐
- Limpieza ☐
- Otros ☐

5. DOCUMENTACIÓN BIBLIOGRÁFICA.

- FERNANDEZ RODRÍGUEZ, L. E. et alii: *Materiales del Cobre en Haza Honda*. Baética, 9, 1986.
- LOZA AZUAGA, M^a L.; BELTRAN FORTES, J.; *Estudio arqueológico del yacimiento romano de Haza Honda (Málaga)*. Actas del I Congreso Internacional: El Estrecho de Gibraltar. T.I. Madrid 1988.

6. TITULARIDAD.

- Pública ☒
- Privada ☒

7. PLANEAMIENTO VIGENTE.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

- Tipo de suelo: Suelo Urbano y Urbanizable
- Aprobación: julio 1997
- Yacimiento catalogado: 1-C
- Clasificación: BIC

- ▢ BIC ☐
- ▢ Tipo 1 ☐
- ▢ Tipo 2 ☐
- ▢ Tipo 3 ☒

PROTECCIÓN Y NORMATIVA ARQUEOLÓGICA: Proponemos que el yacimiento sea inscrito con el nº 014 en el catálogo de yacimientos arqueológicos del P.G.O.U. Los criterios de catalogación, tipología y zonificación arqueológica, que deben incidir sobre el yacimiento son los siguientes:

- **Zonificación Arqueológica de Tipo 1:** Yacimientos arqueológicos de protección integral, estando prohibido por la legislación vigente cualquier operación de desarrollo, incluyendo la edificación urbanización. Cualquier operación de otra índole en la zona catalogada de protección integral deberá contar con la preceptiva autorización de la Consejería de Cultura.
- **Zonificación Arqueológica de Tipo 2:** Previamente a cualquier operación de desarrollo o movimiento de tierras en la zonas de catalogación, es preceptivo un informe arqueológico negativo, para lo cual se recurrirá a la realización de un sondeo arqueológico previo.
- **Zonificación Arqueológica de Tipo 3:** Zona de vigilancia arqueológica. La concesión de licencias de obra debe estar condicionada a la vigilancia del movimiento de tierra por parte de un técnico arqueólogo. El Ayuntamiento de Málaga y la Delegación Provincial de Cultura tendrán conocimiento de la remoción de terreno con una antelación mínima de 15 días. Si durante la vigilancia el técnico arqueólogo observara estructuras antiguas, o los suficientes vestigios de cultura material susceptibles de interés para su estudio científico, la parcela pasaría automáticamente a la consideración de zonas de sondeos.

8. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.**OBSERVACIONES:**

Posiblemente desaparecido.

En Haza Honda también se ha localizado un alfar romano que está dentro de la zona de protección 43: Enclaves alfareros dispersos romanos y tardíos, jalonan la vía de salida a Churriana: Puntos aparecidos en Carranque-Paseo de los Tilos-Haza Honda y a Campanillas: Tarajal y Cañahones.

Se detectó en 1969-1970 gracias a un hallazgo fortuito.

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: